

**AVISO INVITACION PÚBLICA No. 02 de 2014.
CÚCUTA, FEBRERO DE 2014**

**PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE
REALICE EL MANTENIMIENTO GENERAL EN LA IPS DE LA FLORESTA DE LA
ESE IMSALUD**

VALOR

**SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE PESOS MDA/CTE (\$63.103.857,00)**

PLAZO DE EJECUCION

El contratista deberá realizar la Obra durante el término de Sesenta (60) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde el 13 de Febrero de 2014.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 02 de 2014, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

ESE IMSALUD CUCUTA

AVISO INVITACION PÚBLICA No. 02 de 2014

**PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL
CONTRATISTA QUE REALICE MANTENIMIENTO GENERAL EN LA IPS DE LA
FLORESTA DE LA
ESE IMSALUD**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: LA ESE IMSALUD, está interesada en la prestación de servicio para el **MANTENIMIENTO GENERAL EN LA IPS DE LA FLORESTA DE LA ESE IMSALUD**

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2014, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

CAPITULO I

1. ESE IMSALUD

OBJETO : MANTENIMIENTO GENERAL EN LA IPS DE LA FLORESTA DE LA

PROYECTO : PRESUPUESTO OFICIAL IPS LA FLORESTA 2014					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	Vr. UNIT.	Vr.TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	Desmante de drywall deteriorado	M2	5.00		
1.02	Retiro de laminas de asbesto cemento	M2	210.00		
1.03	Desmante de cielo raso fibra de vidrio	M2	200.00		
1.04	Resanes muros fachada	M2	30.00		
1.06	Arreglo jardineras exteriores	GL	1.00		
1.08	Desmante enchape baldosa de gres	ML	28.00		
1.1	Desmante de pañete existente	M2	60.01		
2	CUBIERTA				
2.01	Mortero para pendiente placa tanque	M2	13.00		

2.02	Impermeabilización manto asfáltico	M2	16.00		
2.03	Suministro e instalación mastermil	M2	215.00		
3	PAÑETES				
3.01	Pañetes 1:5	M2	137.21		
3.02	Media caña piso y placa	ML	60.00		
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.01	Revisión y arreglos instalaciones eléctricas existentes	GL	1.00		
4.02	Revisión y arreglo aviso luminoso	GL	1.00		
4.03	Salidas tomas 110V	UND	2.00		
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.01	Revisión y arreglos instalaciones sanitarias existentes	GL	1.00		
5.02	Rejillas para sifón	UND	4.00		
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.01	Revisión y arreglo instalaciones hidráulicas existentes	GL	1.00		
6.02	Llaves de paso	UND	1.00		
6.03	Suministro e instalación tanque aéreo 2000Lts	UND	1.00		
7	REVESTIMIENTO PARA MUROS				
7.01	Enchape cerámica porcelanizada para muros	M2	35.04		
7.02	Echape fachada baldosa de gres	ML	49.95		
7.03	Estuco	M2	27.63		
7.04	Pintura vinilo sobre estuco viniltex	M2	192.01		
7.05	Pintura exteriores fachada	M2	204.00		
7.06	Pintura bajo placa	M2	13.00		
7.07	Pintura epóxica	M2	20.00		
8	CIELO RASO				
8.01	Suministro e instalación cielo raso (drywall)	M2	203.00		
9	PINTURA CARPINTERIA METALICA				
9.01	Pintura marcos	ML	52.80		
9.02	desmonte reparación y Pintura puertas	M2	20.00		
9.03	Desmonte reparación Pintura ventanas metálicas	M2	34.30		
10	PINTURA CARPINTERIA MADERA				
10.01	Pintura de puertas	M2	51.14		
11	VIDRIOS Y CERRADURAS				
11.01	cerraduras puerta principal	UN	1.00		
12	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS				
12.01	Retiro de escombros	M3	18.00		
12.02	Acarreo de escombros	M3	18.00		

12.03	Aseo y limpieza	M2	80.00		
		COSTOS DIRECTOS			
		ADMINISTRACION			
		IMPREVISTO			
		UTILIDAD			
		IVA SOBRE UTILIDAD			
		TRANSPORTE ZONA RURAL			
		GRAN TOTAL			

2. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR DEL CONTRATO

La ESE IMSALUD ha estimado que el presupuesto oficial del contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$63,103,857.00)** Las propuestas no pueden exceder este valor so pena de ser rechazadas

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

La ESE IMSALUD CUCUTA, pagará el contrato que se llegare a celebrar, con cargo al rubro presupuestal **21220107 = \$44.172.700,00 Mantenimiento y 21220209 = \$18.931.157,00 Mantenimiento**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0310 de 11/02/2014.

4. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato que se celebre será de Sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales se entenderán cumplidos con la expedición del acta de inicio

5. FORMA DE PAGO

La E.S.E. "IMSALUD" pagara al CONTRATISTA el valor total del Contrato de Obra, mediante un anticipo del 30% una vez legalizado el contrato y con la aprobación de la garantía respectiva por parte del funcionario competente, y el resto mediante actas parciales recibidas a satisfacción por el interventor.

6. CAUSALES DE RECHAZO O DE DECLARATORIA DESIERTA

La ESE IMSALUD podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas o declarar desierta la presente invitación, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación requeridas en la presente invitación.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía.
- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.
- 6) Que la persona que firme la propuesta no esté jurídicamente facultado para ello.
- 7) Que el objeto social registrado en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil de la cámara de comercio no esté directamente relacionado con el objeto contractual de que trata la presente invitación.
- 8) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación pública.
- 9) Cuando no se presente ninguna propuesta.

7. FUNDAMENTO JURIDICO

Por tratarse de una contratación cuya cuantía superior a 85 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y no supere los 180 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se desarrollará un proceso de menor cuantía, de acuerdo al numeral 20.3 del artículo 20 del Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA"

8. LUGAR DE EJECUCION

El municipio de Cúcuta.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria.	13 de Febrero de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Estudios Previos	13 de Febrero de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la invitación pública.	Del 13 de Febrero de 2014 hasta 14 de Febrero de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre y entrega de ofertas	14 de Febrero de 2014 hasta las 4 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	17 de Febrero de 2014.	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones.	18 de Febrero de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado de observaciones al Comité Evaluador.	Del 19 al 20 de Febrero de 2014.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Respuestas del Comité Evaluador a la Secretaría de las observaciones y	Del 21 y 24 Febrero de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar,

respuesta a los proponentes.		Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Adjudicación y publicación de la adjudicación.	25 de Febrero de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

NOTA: La entidad en caso de que exista duda en los bienes o servicios a adquirir podrá expedir una adenda con las aclaraciones correspondientes, ampliando el plazo que en ningún caso podrá ser mayor a un día hábil, o en el mismo término en caso que se requiera dentro del proceso de evaluación de las ofertas.

10. LUGAR DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en la oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta, en el plazo establecido en el cronograma de actividades de la presente invitación.

NOTA: Después de la hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando representante legal o la persona encargada de entregar la propuesta se encuentre en el lugar establecido en la presente invitación

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

En la sección de información general y jurídica la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor

agregado IVA, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

- **Documento de identificación, del proponente.**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, Respectivamente.**
- **Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante legal si el proponente es persona jurídica o de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales:**
- **Formato Único de Hoja de Vida**
- **Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio.**
- **Certificación de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.** Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de que trata el artículo 9 del Acuerdo No. 004 del 23 de Febrero de 2013 “Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”.

12. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos con corte a 31 de diciembre de 2012, aportados con notas, certificación del Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

- Balance General clasificado en Activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo y patrimonio con sus respectivas.
- Estado de resultados. Los Estados Financieros deben ser avalados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo.
- Nota de los estados financieros
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares

externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener Revisor Fiscal, para efectos de este proceso de contratación, tienen la obligación de presentar sus estados financieros certificados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

13.DOCUMENTOS Y / O REQUISITOS TECNICOS (CUMPLE O NO CUMPLE)

a. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto sea mantenimiento, adecuación, reparación y/o Construcción de edificaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia respecto a contratos celebrados y/o ejecutados, que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de convocatoria pública, los contratos deberán haber sido ejecutados entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013 y sumar una cuantía de 450 SMMLV y que todos los contratos superen el valor del presupuesto oficial, por lo menos un contrato presente más de 700 m2 en pintura, y se hayan ejecutado las siguientes actividades en un solo contrato

1. Pintura
2. Enchapes
3. Cubiertas

b. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta en la cual deberá tener en cuenta el Anexo 2, así como los gastos de legalización e impuestos que conlleva la ejecución del contrato.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.

- a. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- b. Cuando el proponente omita diferencias el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- c. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

NOTA: El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

14. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme al artículo 20 del Manual de contratación de la ESE IMSALUD, aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, la oferta se seleccionará bajo criterios objetivos e imparciales, previo estudio de las ofertas presentadas, debiendo seleccionar la más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca. Debiendo tenerse en cuenta: precio, plazo, calidad, cumplimiento de contratos anteriores, solvencia económica del oferente, capacidad técnica del oferente, experiencia en el ramo, organización, equipo que ofrezca.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener una validez mínima de Treinta (30) días.

16. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

17. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 004 del 30 de febrero de 2013 “Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

18. MODIFICACIONES A LOS PARAMETROS

La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá modificar o aclarar los parámetros de contratación de oficio o a solicitud de la parte interesada, por comunicación escrita en donde manifieste y sustente su petición. Cualquier modificación podrá hacerse durante el término de publicación del aviso.

19. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

19.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

a. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

b. DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de

- referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
 3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
 4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
 5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

19.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

a. OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

b. DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

19.3 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.
5. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de ejercer el control y designa como **INTERVENTOR** al Arq. HUGO ALBERTO RIOS SAFFI de la ESE IMSALUD siendo su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE IMSALUD.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
10. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
11. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
12. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
13. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
14. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
15. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
16. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
17. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

18. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
19. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.
20. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.
21. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.
22. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.

19.4 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
4. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga a realizar el cambio correspondiente.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
8. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.
9. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.

NOTA: Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

20 SUPERVISION

La Supervisión del Contrato resultante de esta invitación será realizada por el **ARQUITECTO INTERVENTOR DE OBRAS** de la ESE IMSALUD quien sea posteriormente designado por el Gerente para desempeñar dicha actividad, quien cumplirá con las obligaciones fijadas por las normas internas, los procedimientos y la ley.

21 GARANTIA

El contratista elegido deberá constituir GARANTÍA o Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Del contrato de obra: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato de obra por el término de duración y el de su liquidación.

Estabilidad y Calidad de la Obra: El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término de cinco (05) años contado a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción de la ESE IMSALUD.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 10% del valor total del contrato de obra por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad Extracontractual: por el 5% del valor total del contrato de obra, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación.

Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

22 PUBLICACIÓN

El contrato resultante de la presente invitación pública requiere ser publicado en las página Web: www.imsalud.gov.co y en la cartelera de la Entidad Estatal.

23 CLAUSULAS EXORBITANTES:

- a) **INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.** El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

b) CADUCIDAD. La ESE IMSALUD CUCUTA, podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de la ESE IMSALUD CUCUTA, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

LOS PROPONENTES PODRÁN CONSULTAR LOS PARAMETROS DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIJACION DEL AVISO DE INVITACION Y TOMAR COPIAS A SU CARGO, RECLAMÁNDOLAS EN FORMA GRATUITA. ADEMÁS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera de la Entidad.

Para todos los efectos legales, el aviso de invitación pública del cual hace parte el presente documento de PARAMETROS DE CONTRATACION, se fija en un lugar público en la ESE IMSALUD CUCUTA, a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2014.

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
ESE IMSALUD

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. XX de 2013

Nosotros los suscritos _____,
identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de
_____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del
Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO GENERAL
EN LA IPS DE LA FLORESTA DE LA ESE IMSALUD** en caso de que sea
aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato
correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(Marque con una X)

Régimen común	
---------------	--

Régimen simplificado	
----------------------	--

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ESE IMSALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.

22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

Mail:

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ESE IMSALUD, requiere contar con una empresa legalmente constituida en Colombia por término de _____ () meses, para la Convocatoria Pública No _____ del 2014 de la ESE IMSALUD, para la prestación de servicio de _____.

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el caso de que el proponente no oferte algún producto deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

PROYECTO : PRESUPUESTO IPS LA FLORESTA 2014					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	Vr.UNIT.	Vr.TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	Desmante de drywall deteriorado	M2	5.00		
1.02	Retiro de laminas de asbesto cemento	M2	210.00		
1.03	Desmante de cielo raso fibra de vidrio	M2	200.00		
1.04	Resanes muros fachada	M2	30.00		
1.06	Arreglo jardineras exteriores	GL	1.00		
1.08	Desmante enchape baldosa de gres	ML	28.00		
1.1	Desmante de pañete existente	M2	60.01		
2	CUBIERTA				
2.01	Mortero para pendiente placa tanque	M2	13.00		
2.02	Impermeabilizacion manto asfaltico	M2	16.00		
2.03	Suministro e instalacion mastermil	M2	215.00		
3	PAÑETES				
3.01	Pañetes 1:5	M2	137.21		
3.02	Media caña piso y placa	ML	60.00		
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.01	Revisión y arreglos instalaciones electricas existentes	GL	1.00		
4.02	Revisión y arreglo aviso luminoso	GL	1.00		
4.03	Salidas tomas 110V	UND	2.00		
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.01	Revisión y arreglos instalaciones sanitarias existentes	GL	1.00		
5.02	Rejillas para sifon	UND	4.00		
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.01	Revisión y arreglo instalaciones hidraulicas existentes	GL	1.00		
6.02	Llaves de paso	UND	1.00		
6.03	Suministro e instalacion tanque aereo 2000Lts	UND	1.00		
7	REVESTIMIENTO PARA MUROS				
7.01	Enchape ceramica porcelanizada para muros	M2	35.04		

7.02	Echape fachada baldosa de gres	ML	49.95		
7.03	Estuco	M2	27.63		
7.04	Pintura vinilo sobre estuco viniltex	M2	192.01		
7.05	Pintura exteriores fachada	M2	204.00		
7.06	Pintura bajo placa	M2	13.00		
7.07	Pintura epoxica	M2	20.00		
8	CIELO RASO				
8.01	Suministro e instalacion cielo raso (drywall)	M2	203.00		
9	PINTURA CARPINTERIA METALICA				
9.01	Pintura marcos	ML	52.80		
9.02	desmorte reparacion y Pintura puertas	M2	20.00		
9.03	Desmorte reparacion Pintura ventanas metalicas	M2	34.30		
10	PINTURA CARPINTERIA MADERA				
10.01	Pintura de puertas	M2	51.14		
11	VIDRIOS Y CERRADURAS				
11.01	cerraduras puerta principal	UN	1.00		
12	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS				
12.01	Retiro de escombros	M3	18.00		
12.02	Acarreo de escombros	M3	18.00		
12.03	Aseo y limpieza	M2	80.00		
		COSTOS DIRECTOS			
		ADMINISTRACION			
		IMPREVISTO			
		UTILIDAD			
		IVA SOBRE UTILIDAD			
		TRANSPORTE ZONA RURAL			
		GRAN TOTAL			

PLAZO: _____ (____) MESES

Firma Representante Legal: _____

Nit: _____